



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Ayudas estatales: la Comisión aprueba el régimen español de 30 millones de euros en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para eliminar los obstáculos a la interoperabilidad en el transporte de mercancías por ferrocarril

Bruselas, 9 de febrero de 2022

La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, un régimen español de 30 millones de euros para eliminar los obstáculos a la interoperabilidad en el transporte de mercancías por ferrocarril en España. El régimen se financiará a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), tras la evaluación positiva de la Comisión del Plan de Recuperación y Resiliencia español y su adopción por el Consejo.

La ayuda prevista en este régimen consistirá en subvenciones directas para financiar la mejora de los equipos a bordo de los [sistemas europeos de gestión del tráfico ferroviario](#) (ERTMS). Las subvenciones directas también financiarán otras medidas para eliminar los obstáculos a la interoperabilidad ferroviaria, como la instalación de sistemas de reducción del ruido y ejes de ancho variable en los vagones de mercancías, así como la adaptación de las locomotoras a distintas tensiones.

El objetivo del régimen es promover la transferencia modal del transporte de mercancías de la carretera al ferrocarril, que es un modo de transporte más ecológico. El régimen está en consonancia con los objetivos del [Plan de Recuperación y Resiliencia español](#), [la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente](#) y el [Pacto Verde Europeo](#).

La Comisión ha evaluado esta medida con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, en particular el [artículo 93](#) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), relativo a la coordinación del transporte, tal como se interpreta en las [Directrices de la Comisión de 2008 sobre ayudas estatales a las empresas ferroviarias](#).

La Comisión considera que el régimen es necesario y proporcionado para mejorar la interoperabilidad y promover el uso del transporte ferroviario, que es menos contaminante que el transporte por carretera y reduce la congestión del tráfico. Por lo tanto, la medida será beneficiosa tanto para el medio ambiente como para la movilidad.

Además, la Comisión ha constatado que la ayuda tendrá un «efecto incentivador», ya que los beneficiarios no realizarían las inversiones si no hubiera ayuda pública. Por consiguiente, la Comisión concluye que la medida contribuirá a la coordinación del transporte y facilitará la transferencia del transporte de mercancías por carretera al ferrocarril, en consonancia con los objetivos políticos de la UE, sin falsear indebidamente la competencia en el mercado único. Sobre esta base, la Comisión ha aprobado el régimen con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE.

La Comisión evalúa con carácter prioritario todas aquellas medidas de los planes nacionales de recuperación presentados en el contexto del MRR que implican ayudas estatales y ha proporcionado orientación y apoyo a los Estados miembros en las fases preparatorias de los planes nacionales, a fin de facilitar el rápido despliegue del MRR.

La versión no confidencial de la decisión correspondiente se publicará con el número de asunto SA.62983 en el [Registro de Ayudas Estatales](#) del sitio web de [Competencia](#) de la Comisión, una vez se hayan resuelto los posibles problemas de confidencialidad.